



RESOLUCIÓN  
ELECTRONICA

AUTORIZA LA CANCELACIÓN DE LA HIPOTECA QUE AFECTA AL INMUEBLE UBICADO EN PASAJE ANTILLANCA N°3517, SITIO N°31, MZ. A, POBLACIÓN ALEMANIA, CALAMA.

ANTOFAGASTA, 24 JUN. 2025

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1631

### VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, en su texto refundido mediante D.F.L. N°1/19.653 de 2000; la Ley N°19.880, de Bases de los Procedimientos Administrativos; el D.S. N°49 (V. y U.) de 2011, que regula el Programa Habitacional Fondo Solidario de Elección de Vivienda; la Resolución N°36 de 2024, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; la Ley N°17.235; las facultades que me confiere el D.L. N°1.305 de 1975 (V. y U.); el D.S. N°355 de 1976 (V. y U.), que establece el Reglamento Orgánico de los SERVIU; y el Decreto Exento 272/12/2025, de fecha de 17 de febrero de 2025, de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, que me nombra en el cargo de Director de Serviu Región de Antofagasta, dicto lo siguiente:

### CONSIDERANDO:

- a. La solicitud de don **JORGE EUGENIO GUTIERREZ BARTOLO**, cédula nacional de identidad N° 8.464.853-1 de fecha 10 de junio de 2025, quien solicitó el alzamiento de la prohibición que grava a la propiedad ubicada en pasaje Antillanca N°3517 sitio N° 31 de la manzana A, Población Nueva Alemania de la ciudad de Calama.
- b. Que, don **JORGE EUGENIO GUTIERREZ BARTOLO**, cédula nacional de identidad N° 8.464.853-1, adquirió dicho inmueble por contrato de compraventa, mutuo hipoteca y prohibición que le realizo este Servicio Regional el año 1994.
- c. Que el inmueble descrito en el considerando anterior se encuentra inscrito a favor de la solicitante a fojas 54, bajo el N° 54, del Registro de Propiedad del año 1996 del Conservador Bienes Raíces de El Loa - Calama.
- d. Que, la Hipoteca a favor del SERVIU Región de Antofagasta del inmueble ubicado en pasaje Antillanca N°3517, sitio N°31 de la manzana A, de la Población Alemania de la ciudad de Calama, se encuentra inscrita a fojas 56, bajo el N° 55 del Registro de Hipotecas y Gravámenes del año 1996, en el Conservador de Bienes Raíces de El Loa - Calama.

### RESOLUCIÓN:

1. **SE AUTORIZA** la cancelación de la hipoteca suscrita a favor de SERVIU Región de Antofagasta que afecta a la vivienda ubicada en pasaje Antillanca N°3517, sitio N°31, de la manzana A, Población Alemania de la ciudad de Calama, actualmente de propiedad de don **Jorge Eugenio Gutierrez Bartolo**, hipoteca inscrita fojas 56, bajo el N°55 del Registro de Hipotecas y Gravámenes del año 1996, en el Conservador de Bienes Raíces de El Loa - Calama, ya que la obligación que la hipoteca garantizó y cubre, ya fue cumplida-
2. **SE ORDENA Y DISPONE QUE** el Departamento Jurídico de SERVIU Región de Antofagasta, redacte la respectiva escritura de alzamiento o bien autorice en la escritura de compraventa que adjunte la solicitante y, dispondrá la total tramitación de este, en cumplimiento de lo prescrito en la normativa vigente.
3. **TENGASE PRESENTE QUE**, los gastos notariales e inscripciones que deban practicarse en el Conservador de Bienes Raíces y notaria respectivamente, serán pagados por el solicitante, don **Jorge Eugenio Gutierrez Bartolo**.

4. **PUBLÍQUESE EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA ACTIVA**, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución Exenta N°347 de **2025** de este Servicio Regional, que el presente acto administrativo debe ser publicado en el Sistema de Transparencia Activa de SERVIU Región de Antofagasta, dentro del plazo de 10 días contados desde su formalización, para ello la encargado/a del departamento jurídico deberá ingresarlo al portal electrónico correspondiente, y remitirlo a junto con planilla Excel respectiva a la Unidad de Informática de este Servicio Regional.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

**VÍCTOR EDUARDO GÁLVEZ ASTUDILLO**  
**DIRECTOR SERVIU REGION DE ANTOFAGASTA**

LAD/MMT

DISTRIBUCIÓN:

- JORGE EUGENIO GUTIERREZ BARTOLO - JORGEGBARTOLO@GMAIL.COM
- DEPARTAMENTO JURÍDICO - SERVIU REGIÓN DE ANTOFAGASTA
- DEPARTAMENTO ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS - SERVIU REGIÓN DE ANTOFAGASTA
- OFICINA DE PARTES - SERVIU REGIÓN DE ANTOFAGASTA